"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO" MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBODATA



Resolución de Alcaldía Nº337-2023-MPT-A.-

Puerto Maldonado; 14 de Julio de 2023

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

VISTO

Los Oficios: N° 458-2023-MPT-ALC, N° 420-2023-MPT-ALC, N° 402-2023-MPT-ALC, N° 401-2023-MPT-ALC, N° 384-2023-MPT-ALC, N° 383-2023-MPT-ALC, N° 382-2023-MPT-ALC, N° 381-2023-MPT-ALC, N° 375-2023-MPT-ALC, N° 371-2023-MPT-ALC, N° 372-2023-MPT-ALC, N° 373-2023-MPT-ALC, N° 374-2023-MPT-ALC, y la Carta N° 137-2023-MPT-GM.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Tambopata, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 194 de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, conforme al Reglamento Interno del Concejo Municipal Provincial de Tambopata aprobado mediante ordenanza N° 008-2021-CMPT-SO, de fecha 13 de octubre de 2021, en su capítulo II, artículo 13°: atribuciones del alcalde, inc. 20 delegar sus funciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal vía acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 458-2023-MPT-ALC, Oficio N° 420-2023-MPT-ALC, Oficio N° 402-2023-MPT-ALC, Oficio N° 401-2023-MPT-ALC, Oficio N° 384-2023-MPT-ALC, Oficio N° 383-2023-MPT-ALC, Oficio N° 382-2023-MPT-ALC, Oficio N° 371-2023-MPT-ALC, Oficio N° 371-2023-MPT-ALC, Oficio N° 372-2023-MPT-ALC, Oficio N° 373-2023-MPT-ALC, Oficio N° 374-2023-MPT-ALC, está programado reuniones presenciales con distintas autoridades para tratar temas de intercambio de experiencias, proyectos, convenios, y capacitaciones de competencia municipal, evento a realizarse en la ciudad de Lima, los días, 17,18,19 y 20 de julio 2023. el mismo que es necesario la presencia del Gerente Municipal, Mg. Henry Hurtado Cruz y el alcalde de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Que, estando a las consideraciones expuestas y teniendo en cuenta la agenda de trabajo del despacho de alcaldía donde se tiene programado realizar diferentes reuniones de trabajo, y en uso de las facultades conferidas por la ley orgánica de municipalidades ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DELEGAR, las funciones políticas del despacho de alcaldía a la regidora GUDELIA MABEL RUEDA VERA, por los días 17,18,19 y 20 de julio del

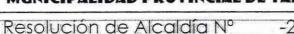


"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ







presente año, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 2°. - DELEGAR, las funciones administrativas al GERENTE MUNICIPAL, conforme lo establece el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo 3°.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los interesados y a las áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA MADRE DE DIOS

LUS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ